

ORDENANZA N° 534/2021

Folio N°: 319/520

Título: Incremento salarial dispuesto por la Comisión Paritaria Municipal para agentes comunales

VISTO

El Acta Acuerdo firmada por la Comisión paritaria de la Provincia de Santa Fe y ratificado por los sindicatos adheridos a FESTRAM con alcance de negociación Paritaria Ley N° 9.996 de fecha 04/11/2021, y

CONSIDERANDO

Que dicho acuerdo fija para todos los trabajadores municipales y comunales de la Provincia de Santa Fe, un incremento del 17 % sobre la política salarial vigente tomando como base el mes de febrero que se abonará en dos tramos.

- *10 % a partir del 1 de noviembre de 2021*
- *7 % a partir del 1 de diciembre de 2021*

Que de la misma manera, el aumento pactado eleva el Salario Mínimo Garantizado de Bolsillo en los mismos porcentajes y tramos

Que este acuerdo corresponde a la política Salarial del año 2021 para el personal de todos los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe,

Que se ratifica la vigencia de los puntos 5, 7, 8,9 y 10 suscripto por las partes en fecha 22/03/2021

Que el tema ha sido debidamente tratado en reunión de Comisión Comunal según consta en Acta N° 035/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021.

Que en consecuencia la Administración Comunal se encuentra en condición de ordenar la adecuación de cada una de las asignaciones básicas de los empleados de la Comuna de Cafferata, y;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.-Autorízase un incremento salarial para todo el personal que integra la planta de agentes comunales que será abonado en dos etapas de pago del 17 % (diecisiete), que se harán efectivo de la siguiente manera:

- Diez por ciento, (10 %) a partir del 1 de noviembre de 2021 sobre los haberes del mes de febrero de 2021
- Siete por ciento, (7 %) a partir del 1 de diciembre de 2021, sobre los haberes del mes de febrero de 2021.

Artículo 2º.-Acéptase en un todo lo dispuesto por la Comisión Paritaria para Empleados comunales según Acta Acuerdo de fecha 04 de noviembre de 2021.-----

Artículo 3º.- De forma-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe a los cinco días el mes de noviembre de 2021

Queda registrado como Ordenanza N° 534/2021